



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

|       |    |                       |          |
|-------|----|-----------------------|----------|
| 10 ES | 11 | NUMERO                | 10 Y     |
|       | 21 |                       |          |
|       | 22 | FECHA DE PRESENTACION |          |
|       |    |                       | 14.11.80 |

1 SET. 1981

|                 |           |          |         |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | Int. C. 3 B60R9/04             |

52 TITULO DE LA INVENCIÓN

SOPORTE PARA PORTAEQUIPAJES PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (ES)

TEN CATE ESPAÑOLA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Andalucia,19 - SANT BOI DE LLOBREGAT .- (BARCELONA).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1

En los portaequipajes del tipo que determinan la base de apoyo para los bultos a transportar mediante unas barras transversales, dichas barras deben sujetarse a los vierteaguas laterales del techo mediante unos soportes.

5

10

Los soportes existentes hasta ahora en el mercado no son lo suficientemente resistentes y estables para garantizar una seguridad en el transporte de objetos, por ello este tipo de portaequipajes no ha alcanzado el éxito, esperado a pesar de sus notables ventajas de reducido espacio de almacenaje y gran manejabilidad, teniendo el usuario la necesidad de recurrir a los portaequipajes convencionales a pesar de su voluminosidad.

15

El objeto del presente registro consiste en un soporte para los portaequipajes de barras transversales que proporcionan una seguridad total por su robustez y por el diseño de todos sus componentes que confiere al conjunto - una perfecta estabilidad, su constitución es muy sencilla y económica y su montaje es muy simple sin perjudicar en absoluto la pintura en los puntos de fijación.

20

El soporte en cuestión comprende un brazo que se sujeta a las barras transversales del portaequipajes, cuyo brazo en su base se extiende transversalmente para mantener la verticalidad del soporte.

25

En una zona central de la extensión transversal se prevee una abertura que es atravesada por una pletina rígida cuyo extremo superior bascula de un modo flotante alrededor de un pivote que emerge de la cara interior del brazo.

30

La pletina rígida, por su zona media es presionada por un vástago roscado en el brazo y rematado en un pomo de accionamiento.

1 El extremo inferior de la pletina está ensanchada y doblada transversalmente para constituir una pala de pinzado que se combina con el frente de la extensión transversal del brazo.

5 En el citado frente de la extensión transversal del brazo se prevé una guarnición envolvente de la que emerge una pestaña flexible adaptable a las caras exterior e inferior del viertaguas del vehículo.

10 La pletina rígida está curvada por su zona media presentando una superficie cóncava respecto al vástago rosado en el brazo, mientras que en su extremo superior se curva en sentido opuesto presentando una superficie convexa hacia la cara interior del brazo de la cual emerge el pivote.

15 Dicho pivote remata en un regruesamiento transversal para constituir la retención para un orificio rasgado - previsto en el extremo correspondiente de la pletina.

20 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

25 En la figura 1 se representa una vista en alzado del soporte.

En la figura 2 se muestra una vista en perfil seccionada.

30 En base a las figuras referenciamos: 1, brazo; 2, extensión transversal; 3, abertura; 4, pletina rígida; 5, pivote; 6, vástago; 7, pomo de accionamiento; 8, pala; 9, guarnición; 10, pestaña flexible; 11, regruesamiento transversal;

1 12, orificio rasgado; 13, tornillo y 14, alojamiento cuadrangular.

5 El brazo 1 se vincula a una de las barras transversales del portaequipajes mediante el alojamiento cuadrangular 14, asegurando optativamente dicha vinculación mediante el tornillo 13.

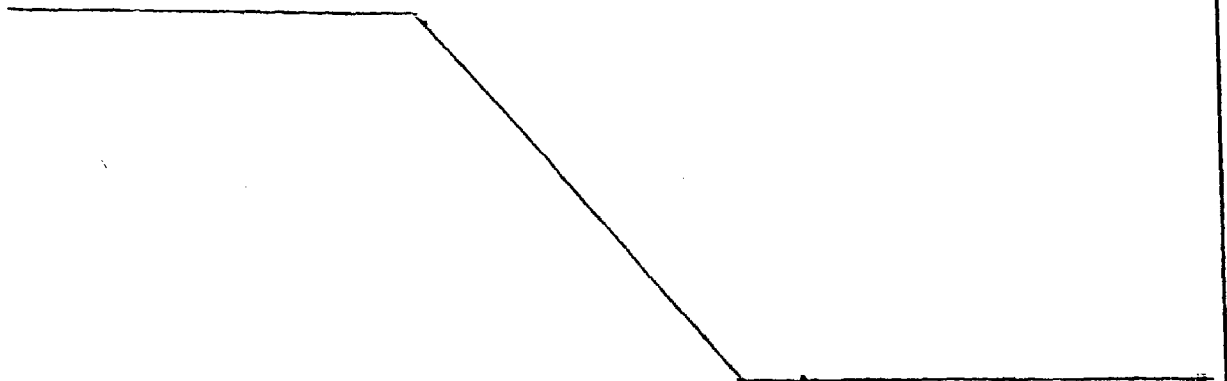
10 El frente de la extensión transversal 2 del brazo 1 se sitúa en la regata que determina el vierteaguas del vehículo y la pala 8 de la pletina rígida 4 se asienta por la cara exterior e inferior del vierteaguas mediante el accionamiento del pomo 7 que determina la presión del vástago 6 sobre el dorso de la pletina 4 que bascula alrededor del pivote 5.

15 La guarnición 9 incorpora una pestaña flexible 10 que se interpone entre el perfil del vierteaguas y la pala 8 para evitar que dicha pala 8 pueda dañar la pintura en la zona correspondiente.

20 El efecto pinzante de la pletina 4 se consigue por la configuración de su perfil y por su disposición respecto al brazo 1 atravesando la abertura 3. El pivote 5 presenta un reguesamiento transversal 11 para retener el orificio rasgado 12 de la pletina 4 y determinar así la zona de basculación.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "SOPORTE PARA PORTAEQUIPAJES PERFECCIONADO"

5

10

15

del tipo que comprende un brazo sujeto o acoplable a una de las barras transversales que definen la base del portaequipajes y cuyo brazo en su base se extiende transversalmente, caracterizado esencialmente porque en una zona central de la extensión transversal se ha previsto una abertura que es atravesada por una pletina rígida cuyo extremo superior bascula de un modo flotante alrededor de un pivote emergente de la cara interior del brazo, mientras que por su zona media es presionado por un vástago roscado en el brazo y provisto de un pomo de accionamiento, estando el extremo inferior de la pletina ensanchada y doblada transversalmente - constituyendo una pala de pinzado en combinación con el frente de la extensión transversal del brazo, con la particularidad de que en dicho frente de la extensión se ha previsto una guarnición envolvente de la que emerge una pestaña flexible adaptable a las caras exterior e inferior del vierteaguas del vehículo.

20

25

2ª.- "SOPORTE PARA PORTAEQUIPAJES PERFECCIONADO"

según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque la pletina rígida está curvada por su zona media presentando una superficie cóncava respecto al vástago roscado mientras que en su extremo superior se curva en sentido opuesto presentando una superficie convexa hacia la cara interior del brazo de la cual emerge el pivote, cuyo pivote remata en un regruesamiento transversal constituyendo la retención para un orificio rasgado previsto en el extremo correspondiente de la pletina.

1

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SOPORTE PARA PORTAEQUIPAJES PERFECCIONADO".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 14 de Noviembre, 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

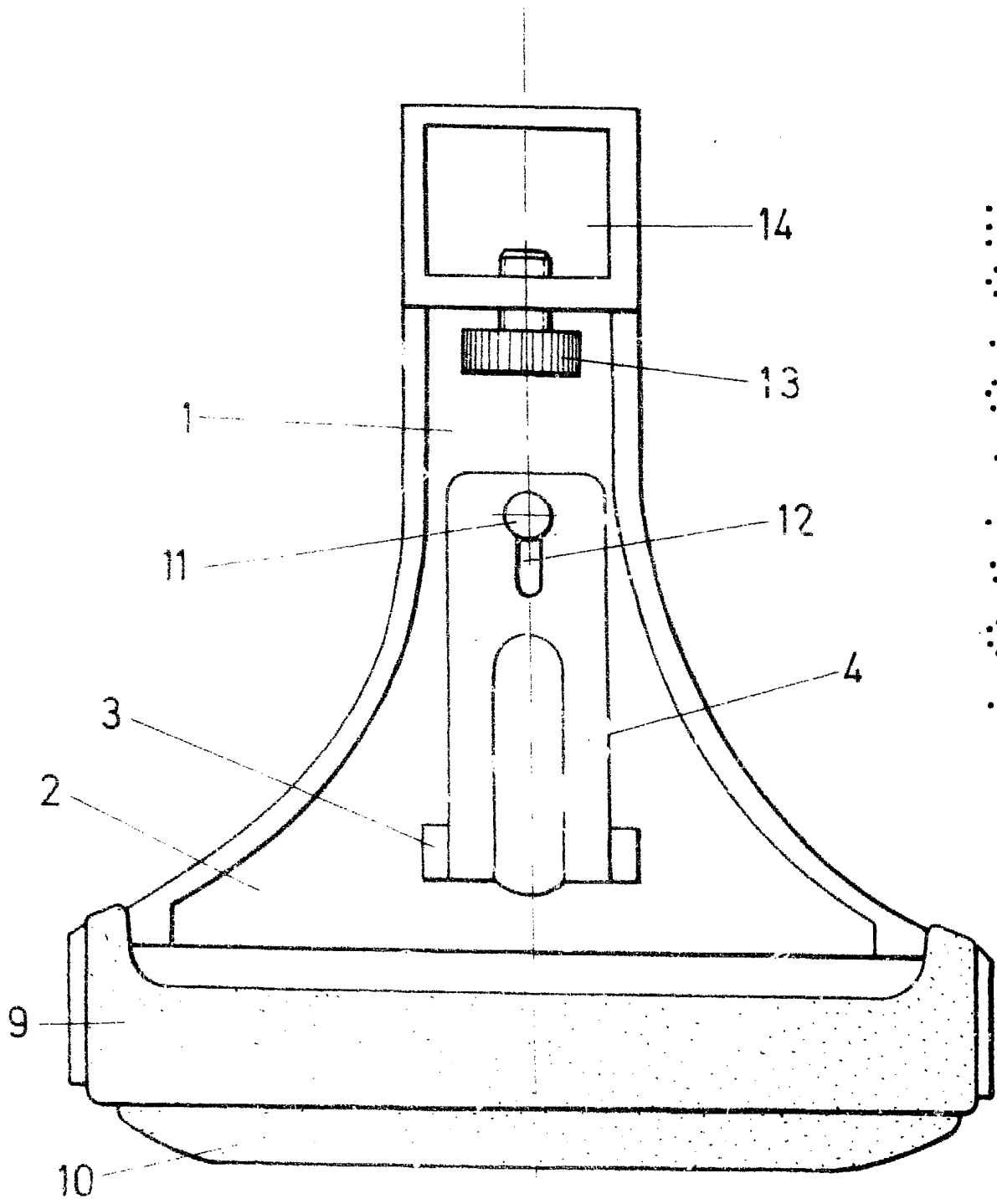
15

20

25

30

FIG.1



ESCALA VARIABLE

Madrid,

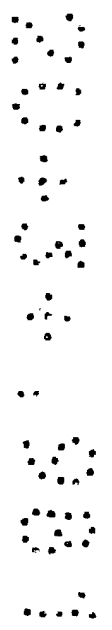
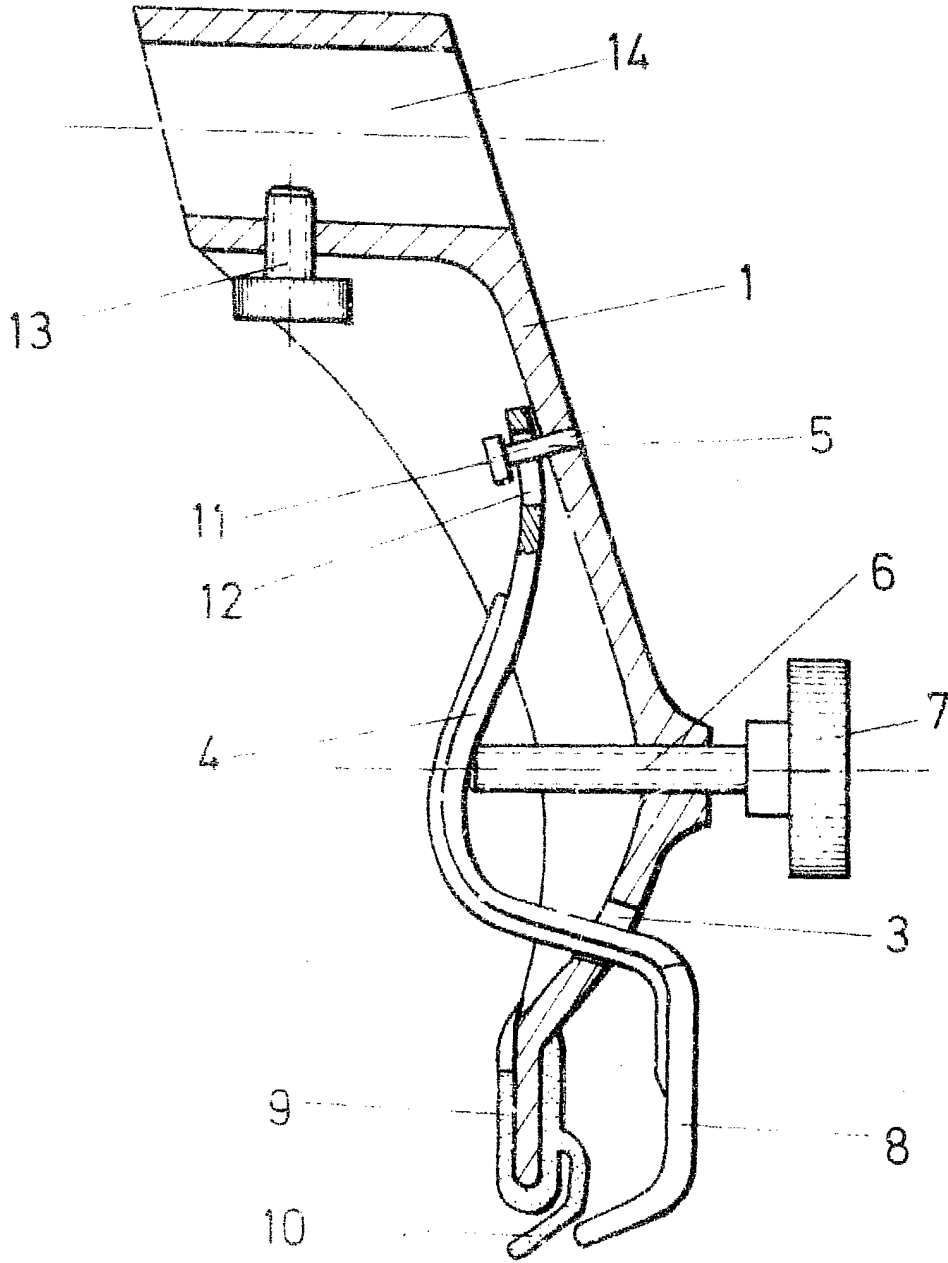
de

FERNANDO UNGRIA

de 19

A handwritten signature in black ink, located below the printed name 'FERNANDO UNGRIA'.

FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 19